RESOLUCIÓN Nº 903/2026

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL II CONGRESO COOPERATIVO CONCOPAR 2026, BAJO EL LEMA: "EL FUTURO DEL COOPERATIVISMO LO CONSTRUIMOS JUNTOS"

Asunción, 03 de Noviembre de 2026

VISTO: El Expediente N° EXP-ASU-0000-2026-005716, promovido por la Confederación de Cooperativas Rurales del Paraguay Ltda. (CONCOPAR), por la cual solicita al Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) declarar de Interés Cooperativo el "II Congreso Cooperativo CONCOPAR 2026", y;

CONSIDERANDO: Que, la Confederación de Cooperativas Rurales del Paraguay Ltda. (CONCOPAR), con el acompañamiento de la Central UNICOOP Ltda., organiza el **"II Congreso Cooperativo CONCOPAR 2026"**, bajo el lema ***"El Futuro del Cooperativismo lo construimos juntos"***, a desarrollarse el día 12 de noviembre de 2026, en el Salón Auditorio de la entidad socia UNICOOP Ltda., ubicado en la ciudad de Santa Rita, Departamento de Alto Paraná.----------

Que, conforme a lo expuesto por la entidad organizadora, el Congreso tiene como propósito generar un espacio de diálogo, intercambio de experiencias y reflexiones sobre los desafíos y las oportunidades del cooperativismo, promoviendo el fortalecimiento de los vínculos institucionales y la construcción conjunta de iniciativas en beneficio del sector cooperativo nacional. ----------

Que, la iniciativa reviste importancia para el desarrollo y fortalecimiento del movimiento cooperativo paraguayo, al propiciar la integración, la formación y la promoción de los principios y valores cooperativos, así como el intercambio entre los distintos actores del sector.----------

Que, el artículo 5° de la Ley N° 2.157/03 faculta al Instituto Nacional de Cooperativismo a promover iniciativas tendientes al fortalecimiento institucional y educativo del sector cooperativo paraguayo. ----------

Que, por lo expuesto, la Dirección de Asesoría Jurídica no opone reparo conforme a las documentaciones presentadas en el expediente y los argumentos expuestos anteriormente, por lo tanto, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad y recomienda declarar interés cooperativo el evento "II Congreso Cooperativo CONCOPAR 2026", según Dictamen D.D./D.A.J. N° 1424/2026. ----------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones expuestas precedentemente, en virtud de la disposición contenida en la Ley Nº 2157/03, Art. 15, el;

PRESIDENTE INTERINO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR de Interés Cooperativo el "II Congreso Cooperativo CONCOPAR 2026", bajo el lema: ***"El Futuro del Cooperativismo lo construimos juntos"***, organizado por la Confederación de Cooperativas Rurales del Paraguay Ltda. (CONCOPAR), con el acompañamiento de la Central UNICOOP Ltda., a realizarse el día 12 de noviembre de 2026, en el Salón Auditorio de la entidad socia UNICOOP Ltda., ubicado en la ciudad de Santa Rita, Departamento de Alto Paraná, en base a los fundamentos expuestos en el exordio. ----------

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

Ing. Agr. Carlos Romero Roa
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo

Avda. Fdo. de la Mora Nº 988 c/ Amancio González • Tel. (021) 729-1800 • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591 - Oficina Regional de Villarrica: Tel.: (0541) 40022